

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, solicitud que antecede proveniente del abogado Cesar Potes, quien es demandante en proceso rad. 2020-00069 y requiere la elaboración del oficio de levantamiento de medidas para proceder a su registro y perseguir el bien de la demandada. Sírvese proveer. Cartago – Valle, octubre 2 de 2020. Secretaria,


YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del cauca), siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).



Referencia: **EJECUTIVO, demandante: MARIA AMILBIA HOYOS PELAEZ, demandado: GLORIA AIDEE LONDOÑO VILLA. Radicación: No.76-147-40-03-001-2014-00559-00**
Auto: **2202**

En atención a lo solicitud de elaboración de oficio de levantamiento del embargo que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 375-12784 inscrita dentro del presente asunto, elevada por el abogado Potes; esta juzgadora al tenor de lo establecido en el inciso final del numeral 10º del artículo 597 del C.G.P. ordenara que por secretaria se repita el oficio solicitado.

Cúmplase

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA

YLO

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

154355390d9564e824b532cacd7c215632089688bdf569721c4293fca7da4f36

Documento generado en 07/10/2020 06:23:45 p.m.